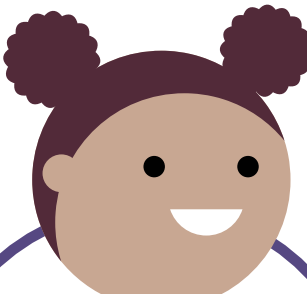


La Suprema Corte protege a niñas, niños y adolescentes (NNA)

Por ello, ha establecido que:
El interés superior de la niñez es la principal
consideración que debe atenderse en
cualquier decisión que les afecte.

En el Semanario Judicial
de la Federación se han
publicado los siguientes
criterios obligatorios:




Los tribunales tienen
la obligación de
estudiar las
afectaciones a los
derechos de NNA
que adviertan, con
independencia de
que hayan sido
materia de
controversia o de
que los menores de
edad sean parte
en el juicio.

**Tesis: 2a./J. 1/2022
(11a.) Registro digital:
2024135**

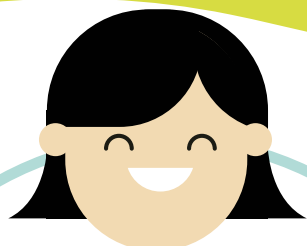
En los juicios de reconocimiento
de paternidad, si el presunto
progenitor se niega
expresamente a practicarse la
prueba pericial en genética o
presenta una actitud dilatoria,
se presumirá el parentesco
consanguíneo.

**Tesis: 1a./J. 49/2025 (11a.)
Registro digital: 2030412**



Las instituciones educativas
particulares del tipo básico
no pueden reservarse en forma
abierta y arbitraria el derecho
de admisión de los NNA para
la prestación de servicios
educativos.

**Tesis: 1a./J. 17/2024 (11a.)
Registro digital: 2028082**



NNA con discapacidad
sensorial auditiva tienen
derecho a que el IMSS les
otorgue los aparatos auditivos,
implantes cocleares,
prótesis y órtesis externas que
requieran.

**Tesis: 2a./J. 60/2023 (11a.)
Registro digital: 2027571**

La incompetencia territorial del Ministerio
Público para investigar delitos sexuales en
contra de NNA no afecta la validez de los
datos de prueba que recabe con motivo
de la recepción de la denuncia.

**Tesis: 1a./J. 97/2025 (11a.)
Registro digital: 2030573**

Conoce estos y
otros criterios en el
*Semanario Judicial
de la Federación.*
Escanea:



La Suprema Corte fortalece la protección de niñas, niños y adolescentes (NNA)

La Corte coloca el bienestar, la dignidad y el desarrollo integral de la niñez en el centro de sus decisiones.



La acción civil para reclamar indemnización por violencia sexual sufrida en la niñez o adolescencia es imprescriptible.

Tesis: 1a./J. 201/2025 (11a.)
Registro digital: 2031115

Los posibles delitos sexuales cometidos en contra de NNA deben investigarse con perspectiva de infancia, por lo que la práctica de diligencias básicas no debe supeditarse a criterios de competencia territorial.

Tesis: 1a./J. 98/2025 (11a.)
Registro digital: 2030572



La representación jurídica de NNA migrantes debe ser especializada, gratuita, efectiva y adecuada a su edad, idioma y contexto cultural.

Tesis: 1a./J. 62/2025 (11a.)
Registro digital: 2030428

El desistimiento en un juicio de amparo que involucre los derechos de un NNA sólo puede autorizarse previa valoración de que se salvaguarda su interés superior.

Tesis: 1a./J. 131/2024 (11a.)
Registro digital: 2029316

Los alimentos de NNA deben verificarse con base en sus necesidades reales y en la capacidad efectiva de quienes deben otorgarlos, a fin de garantizar y hacer efectivo su derecho a un nivel de vida adecuado.

Tesis: 1a./J. 107/2025 (11a.)
Registro digital: 2030559

Conoce estos y otros criterios en el **Semanario Judicial de la Federación.**

Escanea:

